

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2024

Elabora:
Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:
**Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a
Víctimas Puebla**

Evaluación del:
**E011 Atención, protección y reparación
integral a personas víctimas de delito y
de violaciones a derechos humanos**



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracciones VI y X, 9 fracciones VII y VIII, 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 139 fracciones VIII y IX, 140 fracciones IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones VI, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; se

establece la obligación de que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientación a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se indica que las instituciones responsables de los programas públicos que hayan sido objeto de evaluación deben dar seguimiento a las recomendaciones emitidas; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario E011 Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos del ejercicio fiscal 2022.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del Programa presupuestario E011

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del Programa presupuestario E011

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2022	Consistencia y Resultados	Programa Presupuestario	E011 Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Puebla

Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos del PED 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2023, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el SED.

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se realiza en cumplimiento al numeral 11 y 19 del PAE 2024, considerando las fases establecidas por la Dirección de Evaluación de la SPF (véase Figura 1), la cual retoma y adapta la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

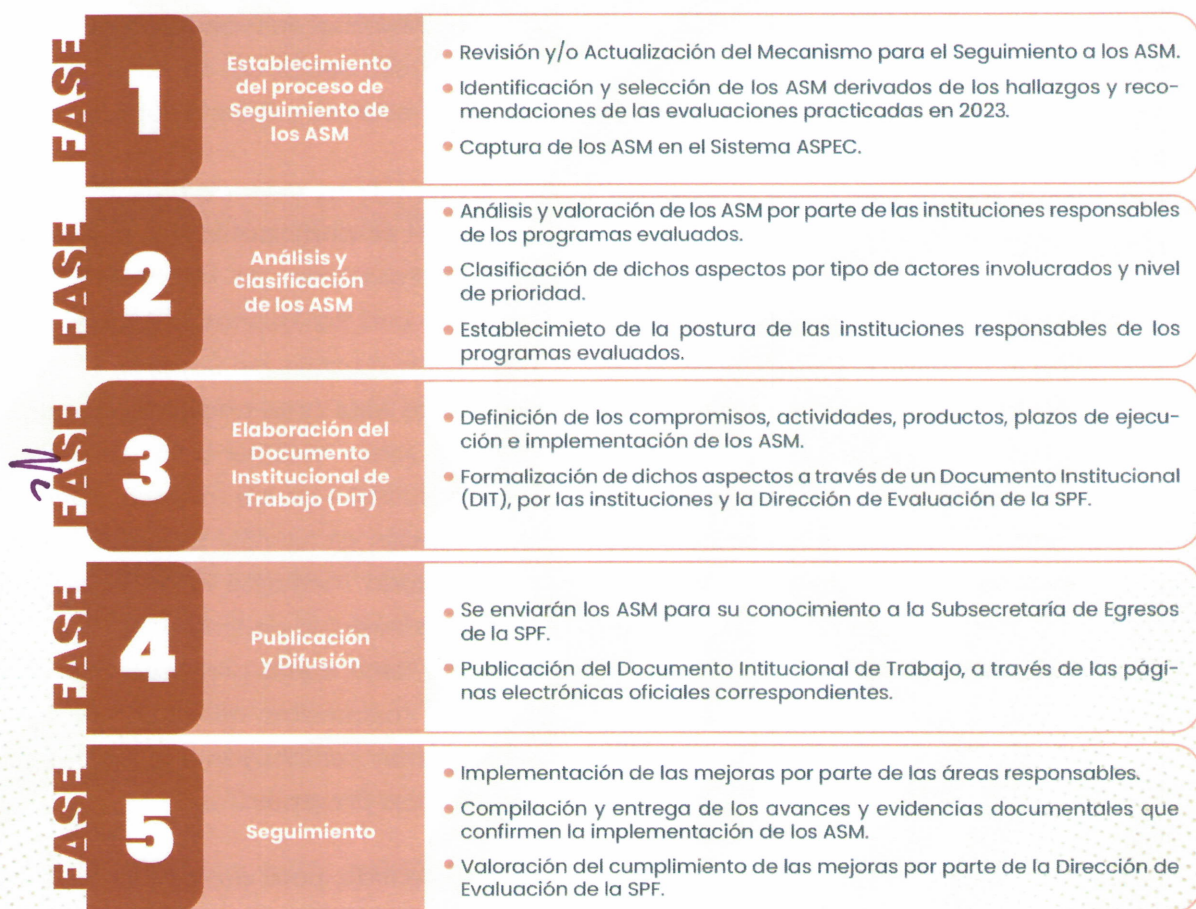
De igual manera, el Proceso de Seguimiento a los ASM es participativo, ya que la Dirección de Evaluación de la SPF se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación, a través del Sistema ASPEC, a fin de que los ASM sean analizados y clasificados, así como establecer las acciones de implementación de las mejoras. Además, la formalización de los ASM se realiza de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT). Este documento tiene como propósito constituir el inicio del mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyan a la mejora continua del ciclo presupuestario.

En este sentido, para dar continuidad al Proceso, se considera el seguimiento y verificación de las acciones que establecieron en el

DIT, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, para que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Aunado a lo anterior, a través del Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación de la SPF le dará seguimiento a los compromisos de mejora y verificará las evidencias que sustentan su aplicación.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2024.



Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Puebla (CEEAVIPUE) en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, elaboró el presente DIT, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación Consistencia y Resultados efectuada en 2023 al Programa Presupuestario E011 Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Directora de Administración y Finanzas designada como Enlace Institucional de Evaluación de la CEEAVIPUE mediante el oficio CEEAVIPUE/DG/038/2024, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. Programa Presupuestario E011 Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos con la aceptación de 15 de las 15 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la Institución antes mencionada.

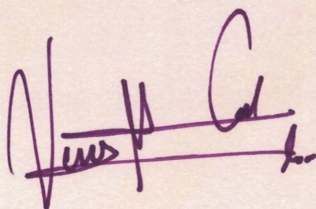
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas de la CEEAVIPUE involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comento.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.

» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPF publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE « Ejercicio evaluado 2022 » «E011 Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos» «Documentos descargables » Documento.

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Programa Presupuestario E011 Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

Secretaría de Planeación y Finanzas



Venus Montes Cervantes
Subsecretaria de Planeación

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a
Víctimas Puebla



Georgina Palafox Daza
Directora de Administración y Finanzas



PUEBLA
Un gobierno *presente*



Secretaría de
Planeación y Finanzas

[Handwritten signature]

Anexo I



E011 Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	El problema se encuentra sustentado normativa y técnicamente de acuerdo con la MML y la población objetivo, sin embargo, existe información acotada dentro del Diagnóstico.	Actualizar el diagnóstico del Pp con información de años anteriores relacionadas con atención de denuncias, cifra negra o tipificación de delitos por municipio publicados en https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/incidencia-delictiva-por-municipio .	Documento técnico actualizado con información del ejercicio fiscal correspondiente.	Si	Si	Se acepta la recomendación; se realizarán las adecuaciones en el diagnóstico 2025, del Programa Presupuestario E011 Atención, Protección y Reparación Integral de Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos. Complementando y actualizando la información de años anteriores relacionados con la atención de denuncias, cifra negra o tipificación de delitos por municipio.	Alto	Específico	<p>1.Acción: Documentar en el apartado 1.5 Evolución del Problema del diagnóstico del Programa Presupuestario E011 Atención, Protección y Reparación Integral de Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos información de años anteriores relacionados con atención de denuncias, cifra negra o tipificación de delitos por municipio.</p> <p>Inicio: 2024-08-09</p> <p>Fin: 2024-12-31</p> <p>Evidencia/Producto: Apartado 1.5 Evolución del Problema del Diagnóstico del Programa Presupuestario E011 Atención, Protección y Reparación Integral de Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas</p>
2	Existe una justificación técnica, normativa y operación de la consolidación del Pp así como de su ejecución, sin embargo, no cuentan con un sustento estadístico de información sobre los resultados del Pp en años anteriores o de fuentes externas.	Con la finalidad de otorgar mayor sustento al Diagnóstico del Pp se recomienda incorporar información estadística con relación al tema como los resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos del INEGI elaborado cada año desde 2019, el Atlas sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad presentado por la CNDH con información al 2021 o cifras estadísticas con relación de quejas a nivel estatal por la misma Comisión (https://www.cndh.org.mx/cndh/cifras-sobre-actividades-de-la-cndh).	Actualización de indicadores respecto del Diagnóstico.	Si	Si	Se acepta la recomendación de actualización de indicadores respecto del Diagnóstico del Programa Presupuestario E011 Atención, Protección y Reparación Integral de Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos, con la finalidad de otorgar mayor sustento al Diagnóstico, incorporando información estadística.	Alto	Específico	<p>1.Acción: Actualización de Indicadores en el apartado 2.3 Estrategia para la selección de alternativas del Diagnóstico del Programa Presupuestario E011 Atención, Protección y Reparación Integral de Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos.</p> <p>Inicio: 2024-08-09</p> <p>Fin: 2024-12-31</p> <p>Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E011 Atención, Protección y Reparación Integral de Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas</p>
3	Existe una consistencia en la presentación y justificación del problema central con la determinación de la población objetivo, sin embargo, no se vincula a instrumentos de planeación derivados del PED 2019-2024.	Con la modificación y adecuación del PED 2019-2024 es importante realizar las actualizaciones pertinentes y vincularlo a los instrumentos de planeación derivados como es el Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva, el Programa Sectorial de Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad, el Programa Especial de Derechos Humanos y el Programa Especial de Igualdad Sustantiva.	Programa Institucional modificado.	Si	Si	Se acepta la recomendación, derivado de las actividades de Modificación y Adecuación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED), los cuales fueron aprobados en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), el pasado 18 de diciembre de 2023, por tal motivo se informa que esta Entidad queda alineada al programa sectorial Justicia Social y Fortalecimiento al Estado de Derechos en la temática 6 Atención a Víctimas de Delitos, con el objetivo de Realizar acciones de coordinación y enlace con las Instituciones en el ámbito estatal y municipal que brinden asistencia y atención integral a las víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos.	Alto	Interinstitucional	<p>1.Acción: Actualización y alineación al Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento al Estado de Derecho.</p> <p>Inicio: 2024-08-14</p> <p>Fin: 2024-12-31</p> <p>Evidencia/Producto: Documentos diagnóstico del Programa Presupuestario E011 Atención, Protección y Reparación Integral de Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos y Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento al Estado de Derecho.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas</p>

Anexo I



E011 Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad Clasificac n	Acción	Responsable
4	Existen documentos técnicos que indican la contribución al PED, nacional y de la Agenda 2030, sin embargo, no se especifica una contribución sobre instrumentos de planeación derivados del PED ni sobre otras metas en ODS.	Derivado de la modificación y adecuación del PED 2019-2024 así como de sus instrumentos de planeación derivados es necesario realizar un análisis sobre la contribución directa e indirecta que este plasmado en el Diagnóstico, lo que permita identificar sobre qué medida se contribuye al estado de paz y de derecho en la entidad, como objetivo de la Comisión. Además, se deberá de incluir la contribución a los ODS replanteando que el trabajo es sobre las víctimas sin importar el sexo.	Programa Institucional modificado.	SI SI	Se acepta parcialmente la recomendación de realizar un análisis sobre la contribución directa e indirecta que este plasmado en el Diagnóstico, lo que permitirá identificar sobre qué medida se contribuye al estado de paz y de derecho en esta entidad. Sobre la contribución de incluir los indicadores presentados en el programa Institucional con la finalidad de guardar congruencia en la acción, se informa que este organismo no cuenta con programa Institucional para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado de la modificación y adecuación al Plan Estatal de Desarrollo PED 2019-2024, por lo cual quedo adherido al Programa Sectorial denominado de Justicia Social y Fortalecimiento al Estado de Derecho.	Alto Interinstitucional	<p>1.Acción: Realizar un análisis de la contribución directa e indirecta para identificar sobre qué medida se contribuye a la paz, justicia e instituciones sólidas, en el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.</p> <p>Inicio: 2024-08-14</p> <p>Fin: 2024-12-31</p> <p>Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E011 Atención, Protección y Reparación Integral de Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos, apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas</p>
5	Existen documentos técnicos que indican la contribución al PED, nacional y de la Agenda 2030, sin embargo, no se especifica una contribución sobre instrumentos de planeación derivados del PED ni de los indicadores.	Derivado de la modificación y adecuación del PED 2019-2024 así como de sus instrumentos de planeación derivados es necesario realizar un análisis sobre la contribución directa e indirecta que este plasmado en el Diagnóstico, lo que permita identificar sobre qué medida se contribuye al estado de paz y de derecho en la entidad, como objetivo de la Comisión. Además, se deberá de incluir la contribución sobre los indicadores presentados en el Programa Institucional con la finalidad de que guarde congruencia sobre la acción.	Programa Institucional modificado.	SI SI	Se acepta la recomendación, de realizar un análisis sobre la contribución directa e indirecta que este plasmado en el Diagnóstico, lo que permita identificar sobre qué medida se contribuye al estado de paz y de derecho en la entidad, como objetivo de la Comisión, además incluir la contribución sobre los indicadores presentados en el Programa Sectorial.	Alto Interinstitucional	<p>1.Acción: Actualizar los objetivos y analizar la contribución directa o indirecta al Programa Sectorial de Justicia Social y Estado de Derecho.</p> <p>Inicio: 2024-08-14</p> <p>Fin: 2024-12-31</p> <p>Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E011 Atención, Protección y Reparación Integral de Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos, Apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas</p>
6	No se identifica ningún documento técnico o administrativo que especifique los retos a corto, mediano y largo plazo.	Derivado de la creación y diseño del Plan de Trabajo para el primero y segundo semestre de la Comisión, se recomienda especificar los retos dentro del documento que permitan identificar áreas de oportunidad para el organismo.	Identificación de retos para la Comisión.	SI SI	Se acepta la recomendación de especificar los retos dentro del plan de trabajo, lo que permitirá identificar áreas de oportunidad para este organismo.	Alto Institucional	<p>1.Acción: Integrar retos en el plan de trabajo 2024 para la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.</p> <p>Inicio: 2024-08-20</p> <p>Fin: 2024-12-31</p> <p>Evidencia/Producto: Documento Plan de Trabajo 2024, de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas</p>
7	Se cuenta con una identificación de la población en función de una metodología y análisis de conformidad con la normatividad aplicable, sin embargo, no existe homologación sobre la cuantificación entre documentos presentados, un criterio de focalización adecuado para la población atendida, así como una especificación sobre la delimitación del fuero común para homologar con base en facultades de la Comisión.	Especificar el criterio de focalización para la población atendida, así como la especificación sobre fuero común desde el problema central (Nivel Propósito de la MIR) y en la población objetivo y atendida para una focalización con base en funciones o facultades de la Comisión, así como homologar cuantificación por documentos presentados.	Focalización adecuada de la población atendida y objetivo.	SI SI	Se acepta la recomendación sobre especificar el criterio de focalización para la población atendida, así como una especificación sobre el fuero común desde el problema central y homologar cuantificación por documentos presentados.	Alto Institucional	<p>1.Acción: Documentar el criterio de focalización para la población atendida con base en el Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.</p> <p>Inicio: 2024-08-11</p> <p>Fin: 2024-12-31</p> <p>Evidencia/Producto: Documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E011 Atención, Protección y Reparación Integral de Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos, apartado 3 cobertura.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas</p>

Anexo I



E011 Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad Clasificació n	Acción	Responsable
8	No se identifican procesos clave o diagramas de flujo por la instancia ejecutora.	Realizar, diseñar y publicar un Manual de Procedimiento de la Comisión, así como una identificación de Reglas de Operación, cuando se requiera.	Manual de Procedimientos.	Si Si	Se acepta parcialmente la recomendación de realizar y publicar un manual de procedimientos de la Comisión, así como una identificación de Reglas de Operación, cuando se requiera. Ya que el Manual del Organización de esta Entidad se encuentra en proceso de registro y autorización, toda vez que, mediante Oficio CEEAVIPUE/DAF/81/2024 fechado el 14 de marzo de 2024, esta Dirección solicitó una prórroga a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración, derivado de la modificación, actualización y publicación del Reglamento Interior de esta Comisión, por parte de la Dirección Jurídica Estatal de Atención a Víctimas, instruida por el titular de esta Entidad Mediante Memorándum/DG/078/2024 de fecha 11 de marzo del 2024. No se omite mencionar, que la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración informó a esta Entidad que, una vez, registrado y autorizado el Manual de Organización de esta Entidad iniciará con la elaboración de los manuales correspondientes a Procedimientos y Servicios.	Alto	Interinstitucional 1.Acción: Se realizarán las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Inicio: 2024-08-22 Fin: 2024-12-31 Evidencia/Producto: Documentos (oficios, correos electrónicos, memorándums) de las gestiones realizadas con respecto del manual de organización.	1.Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas
9	Se cuentan con documentos o formatos que permiten la sistematización de información con relación a la atención de la víctima sin vulnerar sus derechos de privacidad.	Sistematizar la información sociodemográfica del FUD que permitan cuantificar y crear estadísticas de información.	Bases de Datos con estadísticas de víctimas atendidas.	Si Si	Se acepta la recomendación de sistematizar la información sociodemográfica del Formato Único de Declaración (FUD) que permita cuantificar y crear estadísticas de información.	Alto	Institucional 1.Acción: Realizar la sistematización de información sociodemográfica del Formato Único de Declaración (FUD) que permita cuantificar y crear estadísticas de información. Inicio: 2024-08-20 Fin: 2024-12-31 Evidencia/Producto: Pantalla de captura de bases de datos.	1.Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas
10	Se cumple con la información con relación a la MIR, los medios de verificación y las acciones para su monitoreo y seguimiento.	Verificar las metas de los indicadores que presentan incumplimientos respecto de la semaforización identificada.	Indicadores y Metas estipuladas adecuadamente.	Si Si	Se acepta la recomendación de verificar las metas de los indicadores que presentan incumplimientos respecto de la semaforización identificada en el Programa Presupuestario E011.	Media	Institucional 1.Acción: Revisar y ajustar en caso de que proceda las metas de los indicadores que presentan incumplimiento respecto de la semaforización identificada. Inicio: 2024-08-16 Fin: 2024-12-31 Evidencia/Producto: Documentos y Fichas Técnicas del Programa Presupuestario E011 Atención, Protección y Reparación Integral de Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos.	1.Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas

Anexo I



E011 Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
11	No se cuenta con información presupuestal desglosada a nivel componente.	Desagregar la información presupuestal a nivel componente para un mejor análisis de la información.	Desglosar la información presupuestal.	Si	Si	Se acepta la recomendación parcialmente de desagregar información presupuestal a nivel componente, es importante mencionar que actualmente no se cuenta con información desagregada por componente sin embargo el área financiera trabajará para dar seguimiento y atención a dicha recomendación con la finalidad de contribuir a un mejor análisis en el ejercicio del presupuesto.	Alto	Institucional	1.Acción: Realizar la desagregación presupuestal por componente. Inicio: 2024-08-20 Fin: 2024-12-31 Evidencia/Producto: Documento que muestra la desagregación de información presupuestal por componente en el Apartado 5. Presupuesto, del Documento Diagnóstico.	1.Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas
12	No se cuenta con análisis específico sobre la contribución de los actores, sin embargo, se cuentan con cumplimiento en 3 niveles de la MIR y en el nivel de actividad con algunos incumplimientos o excedido en metas; asimismo en el Programa Institucional de identifican incumplimiento de metas de indicadores que se encuentran relaciones de manera indirecta con el Pp.	Realizar documentos que permitan un análisis de la contribución de los actores y otros factores externos para el cumplimiento de metas tanto del Pp como del Programa Institucional, como son Análisis de los Involucrados, Análisis de actores en Plan Anual de Trabajo y la identificación de los actores dentro de las justificaciones del Informe en el SEE.	Análisis de actores y su contribución al Pp.	Si	Si	Se acepta la recomendación parcialmente para determinar una meta estimada en función del comportamiento de las víctimas, debido a que las actuaciones que se desarrollan y se requieren por parte de las autoridades involucradas, están relacionadas con el hecho delictivo, es decir, se realiza bajo demanda, tomando en consideración que, para ello, primero debe de existir un hecho que la Ley señala como delito, y como consecuencia de esto, exista una víctima, a quien en caso de que sea su voluntad, se le otorgarán los servicios de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, motivo por el cual se acepta parcialmente esta recomendación.	Media	Interinstitucional	1.Acción: Realizar un documento que analice la contribución de los actores y otros factores externos para el cumplimiento de metas tanto del programa Presupuestario como del Programa Institucional. Considerando el Análisis de los involucrados, el Análisis de actores en Plan Anual de Trabajo y la identificación de los actores dentro de las justificaciones del Informe en el Sistema Estatal de Evaluación. Inicio: 2024-08-20 Fin: 2024-12-31 Evidencia/Producto: Documento de análisis sobre la contribución de los actores y otros factores externos para el cumplimiento de metas, del Programa Presupuestario y del Programa Institucional.	1.Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas
13	Existe una identificación inadecuada con relación a los indicadores identificación a nivel Fin y Propósito, así como sus metas establecidas por lo que el presupuesto se visualiza como una ejecución incorrecta.	Realizar un análisis sobre los indicadores con que cuenta la Comisión para determinar una meta estimada en función del comportamiento de las víctimas o utilizar indicadores de fuentes externas con promedios estimados de metas para estipular una planeación y programación adecuada; así como verificar las justificantes de la ejecución del recurso respecto del modificado o devengado a fin de cumplir al 100% sobre su ejecución.	Indicadores adecuados para Pp.	Si	Si	Se acepta la recomendación parcialmente para para realizar un análisis sobre los indicadores con que cuenta la Comisión para determinar una meta estimada en función del comportamiento de las víctimas, debido a que las actuaciones que se desarrollan y se requieren por parte de las autoridades involucradas, están relacionadas con el hecho delictivo, es decir, se realiza bajo demanda, tomando en consideración que, para ello, primero debe de existir un hecho que la Ley señala como delito, y como consecuencia de esto, exista una víctima, a quien en caso de que sea su voluntad, se le otorgarán los servicios de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, motivo por el cual se acepta parcialmente esta recomendación.	Media	Institucional	1.Acción: Realizar un análisis sobre los indicadores para determinar metas en función del comportamiento de las víctimas. Inicio: 2024-08-16 Fin: 2024-12-31 Evidencia/Producto: Ficha Técnica de Indicadores.	1.Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas

Anexo I



E011 Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
14	De acuerdo con la información presentada por la Comisión Ejecutiva referente al Pp no se cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida con la entrega de los componentes, ni tampoco se presenta información dentro del cuestionario emitido por esta.	Realizar o ejecutar una encuesta de satisfacción en función de los expedientes terminados con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en tiempos y procesos para las víctimas.	Encuesta de Satisfacción a la población.	SI	SI	Se acepta la recomendación, por lo que se trabajará en el diseño de un formato que servirá para la aplicación de una encuesta de satisfacción en función de los expedientes terminados con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en tiempos y procesos para las víctimas.	Alto	Institucional	1.Acción: Elaborar un formato y posteriormente aplicar una encuesta de satisfacción en función de los expedientes terminados. Inicio: 2024-08-20 Fin: 2024-12-31 Evidencia/Producto: Informe de los resultados de la encuesta.	1.Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas
15	Se cuenta con información que cumple las disposiciones en materia de Transparencia y la promoción de la transparencia proactiva sin embargo no se encuentra homologada la información en la página del CEEAVIPUE con relación a ejercicios fiscales y vinculación con otras plataformas de información pública.	Homologar la información pública de la página de la Comisión y contar con vínculos, en el caso que aplica, de las plataformas que cuentan con información relacionada con esta y el Pp.	Homologar y publicar información actualizada.	SI	SI	Se acepta la recomendación de homologar la información pública de la página de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y contar con vínculos, en el caso que aplica, con las plataformas que cuentan con información relacionada con esta y el programa presupuestario E011 Atención, Protección y Reparación Integral de Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos.	Alto	Interinstitucional	1.Acción: Homologar la información Pública de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Inicio: 2024-08-20 Fin: 2024-12-31 Evidencia/Producto: Capturas de pantalla de la página de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del primero y segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.	1.Dependencia/Entidad: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas